ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

EVALUACIÓN FACTORES DE PONDERACIÓN PROCESO COMPETITIVO

PROCESO: IDARTES-RE-CO-027-2021
OBJETO:

“**Celebrar un Convenio de Asociación entre el Instituto Distrital de las Artes — IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del proyecto "Jóvenes culturalmente activos" el cual busca garantizar la implementación de actividades de formación, creación y circulación mediante proyectos, programas o eventos artísticos y/o culturales para la atenciòn de población joven vulnerable, acorde con los proyectos de inversión 7625 "Culturales en Común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C.” a cargo de la Subdirección de Formación Artística y 7571"Reconciliación, arte y memorias sin fronteras en Bogotá" a cargo de la Subdirección de las Artes**”

De acuerdo con el cronograma establecido en el proceso publicado, a continuación se realiza la evaluación de los factores de ponderación establecidos en la invitación de los oferentes que subsanaron los requisitos habilitantes (documentos jurídicos, financieros y técnicos), para seleccionar la ESAL que de acuerdo a la calificación es la entidad idónea para desarrollar el proyecto Jóvenes culturalmente activos.

Las ESAL a evaluar son: **CORPORACIÓN TOPOFILIA, FUNDACIÓN ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y TECNOLOGÍA ESARTEC y FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL DEPORTIVO Y COMUNITARIO FUNDESCO.**

FACTOR	CRITERIO	%	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO					
					FUNDACIÓN ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y TECNOLOGÍA ESARTEC		CORPORACIÓN TOPOFILIA		FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL DEPORTIVO Y COMUNITARIO FUNDESCO	
FACTOR CALIDAD 60%	OBJETO SOCIAL ACORDE CON EL OBJETIVO DEL PROYECTO	10%	Se evaluará que las actividades descritas en el objeto social de la organización correspondan a actividades tales como: promover, divulgar, fortalecer, desarrollar y difundir el arte y la cultura, a través de acciones y/o actividades de fomento, circulación, creación, formación, producción e investigación.	Si corresponde 10% No corresponde 0%	10	10%	10	10%	10	10%
	EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD	30%	El proponente debe certificar experiencia en el desarrollo y ejecución de proyectos artísticos y/o culturales relacionados con actividades de las dimensiones del arte como circulación, formación, creación, apropiación e investigación, en contratos con entidades públicas o privadas.	5 o más proyecto 30% 3 a 5 proyectos 20% 1 a 3 proyectos 3,5% Ningún proyecto 0%	30	30%	30	30%	30	30%

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 # 15-46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

	EQUIPO DE TRABAJO BASE	20%	Un (1) coordinador general de proyecto. Perfil requerido: Profesional en el área del conocimiento de economía, administración, contaduría y afines, y/o ciencias sociales y humanas, con mínimo 5 años de experiencia profesional. Un (1) auxiliar de apoyo administrativo. Perfil requerido: Persona natural con experiencia de mínimo 2 años en cargos o actividades relacionadas con el acompañamiento administrativo, contable y/o financiero de proyectos de eventos. **Nota: Se deben aportar los certificados que den cuenta de la experiencia requerida."**	"Cumple con experiencia 20% No cumple experiencia 0%"	0	0%	20	20%	20	20%
	PROPUESTA DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ADICIONALES CON LOS RECURSOS APORTADOS POR EL PROPONENTE	40%	Se revisará en la descripción del proyecto (Formato presentación de proyecto), los siguientes factores: 1) Pertinencia de las actividades adicionales a desarrollar con los recursos aportados por el proponente; 2) Impacto y beneficio generado para la ciudad con las actividades adicionales a desarrollar con los recursos aportados por el proponente; y 3) Propuesta para el desarrollo de estrategias y actividades en consonancia con los objetivos del proyecto, que garanticen la participación y la permanencia de la población beneficiaria del proyecto, durante la ejecución de las actividades propuestas en	Muy coherente 40% Poco coherente 20% No es coherente 0%	40	40%	40	40%	20	20%

			los módulos definidos							
	TOTAL FACTOR CALIDAD 60%				**48,0%**		**60,0%**		**48,0%**	
FACTOR	**CRITERIO**		**DESCRIPCIÓN**	**VALORACIÓN**						
FACTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO 40%	PRECIO	30%	El puntaje se otorgará a la propuesta por menor valor en el aporte de la entidad estatal.	"Fórmula para la obtención del puntaje (M.V.O. X 100) / V.O.P.E Donde: M.V.O. = Menor Valor Ofertado V.O.P.E. = Valor ofertado de la Propuesta Evaluada"	29	29%	30	30%	29	29%
	APORTES DEL ASOCIADO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	40%	Se evaluará el valor aportado por la ESAL sobre el valor aportado por la entidad estatal; este aporte se podrá realizar en especie y/o en dinero. La cuantificación de dicho aporte debe ser como mínimo el equivalente al seis por ciento (6%) del valor aportado por la entidad estatal.	Del 9% en adelante se otorga 40% Del 7% al 8,99% se otorga 25% Del 6% al 6,99% se otorga 20%	40	40%	40	40%	40	40%
	RAZÓN CORRIENTE	30%	Se evaluará el indicador de razón corriente para el año 2020 y el puntaje se asignará por regla de tres simple, de acuerdo con el mejor indicador identificado.	Razón Corriente = activo corriente/ pasivo corriente	1,05	1%	14	14%	30	30%

	TOTAL FACTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO 40%	28,0%	33,6%	39,6%
TOTALES		76,02%	93,60%	87,60%

EVALUACIÓN FINAL FACTORES DE PONDERACIÓN

CRITERIO	FUNDACIÓN ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y TECNOLOGÍA ESARTEC	CORPORACIÒN TOPOFILIA	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL DEPORTIVO Y COMUNITARIO FUNDESCO
	VALORACIÓN	VALORACIÓN	VALORACIÓN
FACTOR CALIDAD	48%	60%	48%
FACTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	28%	33.6%	39.6%
EVALUACIÓN FINAL	76.02 %	93.60%	87.60%

Como resultado de la evaluación de los factores de ponderación, el comité evaluador concluye que la ESAL idónea para suscribir un convenio de asociación **IDARTES-RE-CO-027-2021**, desarrollado dentro del marco del artículo 5 del decreto 092 de 2017, con el objeto *"***Celebrar un Convenio de Asociación entre el Instituto Distrital de las Artes — IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del proyecto "Jóvenes culturalmente activos" el cual busca garantizar la implementación de actividades de**

formación, creación y circulación mediante proyectos, programas o eventos artísticos y/o culturales para la atenciòn de población joven vulnerable, acorde con los proyectos de inversión 7625 "Culturales en Común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C." a cargo de la Subdirección de Formación Artística y 7571"Reconciliación, arte y memorias sin fronteras en Bogotá" a cargo de la Subdirección de las Artes.*",* de conformidad con lo expuesto en el presente documento es: **CORPORACIÓN TOPOFILIA.**

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR

Revisó Comité Evaluador:	**Fernan Augusto Galeano Gallego - Contratista Subdirección de Formación Artística (Programas culturas en común)**	
	Julián Albarracín Ayala - Contratista Subdirección de Formación Artística (Programas culturas en común)	
	David Leonardo Camelo Muñoz - Contratista Subdirección de las Artes	
	Julieta Vera Quiroga - Contratista Subdirección	

	de las Artes	
	Daniel Bejarano - Contratista Subdirección de las Artes (Línea arte y memoria sin fronteras)	
	Xiu Valentina Rodríguez Gómez - Contratista Subdirección de las Artes	
	Gloria Isabel Vallejo - Tesorería	
	Álvaro Jasón Acosta Pérez – Contratista SAFI	
	Henry Quiroga - Contratista OAJ	
	Jairo Ignacio Ramírez - Abogado Contratista – OAJ	

	Jeimy Viviana Páramo - Contratista OAJ	
	Oscar Dalel Nadjar Cruz - Contratista OAJ	